



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

000190

DE 20 23 FEB 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 300 Numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto No 568 de 1.996, el decreto No 111 de 1.996 y la Ordenanza 022 de Agosto 31 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que la Honorable Asamblea Departamental, expidió la Ordenanza N° 0015 de Noviembre 28 de 2015 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016 se determinan los Ingresos y se clasifica el gasto.

Que mediante el Decreto No 816 de Diciembre 9 de 2015 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que por medio de la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, la Honorable Asamblea autoriza en su Artículo Noveno al Gobierno Departamental, para que adicione los recursos del Balance que resultaren del cierre financiero de la vigencia anterior, conservando las destinaciones específicas de los mismos.

Que en reunión celebrada el 23 de febrero de 2016, se autorizó por los miembros de CODEFIS ADICIONAR UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

Que la ordenanza 022 de 2014 en su "(...) ARTÍCULO 91. CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES. Señala. La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el Director de Contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)"

Que según oficio de aclaración acta de cierre financiero 2015 e informe de gestión firmado por